

Informe de Resultados de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Coquimatlán, Col. Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2011.

I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en los artículos 33, fracción XI y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14,17, inciso a), y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, formalizó la auditoría a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2011, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Coquimatlán. Radicada bajo el expediente número (XVII) 2011/04, numeral 04/11, y notificada al C. José Manuel Pérez Montes, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Coquimatlán, mediante oficio, signado por el Auditor Superior, número 451/2011 del 16 de noviembre de 2011, mismo en el que se informa de los auditores comisionados o habilitados para realizarla.

II. MARCO METODOLÓGICO.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización y aplicables a la cuenta pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Coquimatlán.

El proceso de fiscalización se realizó bajo un programa de trabajo autorizado, en su momento, por el Auditor Superior, y de conformidad a las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 83, fracción IV. Contempló los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoría aplicables, las normas de auditoría y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas en fiscalización superior.

En la ejecución del programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización y aplicables a la cuenta pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Coquimatlán. Comprendió los siguientes:

a) PLANEACIÓN.

En el Programa Anual de Actividades del OSAFIG se incluyó la auditoría a este organismo operador de agua; dado que es una auditoría por mandato constitucional e irrefutable en cuanto a su fiscalización.

b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD.

En cuanto al procedimiento de Estudio General de la Entidad se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales; de regulación de manuales descriptivos de puestos y funciones; de elaboración de la matriz de indicadores, y de implementación de medidas para consolidación de su cuenta pública.

c) MARCO LEGAL APLICABLE.

Analizar y conocer las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de los servidores públicos de la administración del organismo operador de agua, es un procedimiento básico para constatar que la gestión de los recursos públicos se realizó en el marco legal que le aplica, que no se violentaron las leyes procedimientos que regulan la gestión, y en caso contrario, se promueven las sanciones por las infracciones detectadas.

d) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

Se determinó un ambiente de control interno aceptable con algunos aspectos de riesgo de los cuales se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales; protección y capacitación de recursos humanos; emisión y protección de información generada en cuenta pública, y de fiscalización y control.

e) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS.

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, constatando que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

f) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL.

Técnicas de auditoría aplicada en los documentos generadores de ingreso, gasto, y obra pública; en los registros contables y pólizas correspondientes, auxiliares, libro diario y mayor, en las cuentas de balance, en los reportes y estados financieros y presupuestales generados, y en los sustentos documentales que soportan la información vertida en cuenta pública. En la verificación documental se observa, además, que la gestión y sustento documental se encuentren dentro del marco legal aplicable.

g) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS.

Confirmaciones de datos tanto de los servidores públicos del organismo operador de agua, como de terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga

tributaria, fueron beneficiarios de algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados por adjudicación en contratación de obra.

h) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA.

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados del organismo operador de agua. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

i) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES.

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y los criterios de armonización contable aplicables.

j) PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA NECESARIAS.

Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

III. CUENTA PÚBLICA.

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Coquimatlán, contiene los Estados Financieros con las siguientes cifras:

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COQUIMATLAN. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	
CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	139,295.93
Caja	1,000.00
Bancos	106,232.83
Fondo fijo	2,000.00
Funcionarios y empleados	30,000.00
Subsidio al empleo	63.10
DE BIENES DE INVENTARIO	9,135,553.11
Equipo de comunicación	8,618.81
Bombas y motores eléctricos	2,833.60
Mobiliario y equipo	50,929.77

Equipo de operación	29,552.00
Vehículos	489,277.64
Otros bienes	5,485,989.14
Equipo de bombeo	2,781,352.15
Inversiones	287,000.00
SUMA DEL ACTIVO	\$9,274,849.04
PASIVO	
PASIVO DE ERARIO	2,087,878.90
Impuestos por pagar	87,276.75
Proveedores	377,198.02
Antic. De usuarios convenios	1,623,404.13
PASIVO FLOTANTE	8,437,373.71
Acreedores diversos	8,437,373.71
SUMA DEL PASIVO	10,525,252.61
PATRIMONIO	4,324,768.55
Patrimonio	9,135,553.11
Superávit o Déficit de Ejercicios Anteriores	-4,810,784.56
Utilidad o (pérdida) del Ejercicio	-5,575,172.12
SUMA DE CAPITAL	-1,250,403.57
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	\$9,274,849.04

**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COQUIMATLAN.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
INGRESOS	10,319,162.13
Derechos	5,425,305.07
Aprovechamientos	1,021,142.13
Descuentos	-1,305,593.33
Otros ingresos	5,178,308.26
EGRESOS	15,894,334.25
Servicios personales permanentes	3,476,335.05
Materiales y suministros	217,431.21
Conservación y mantenimiento	2,626,130.05
Servicios generales	2,250,366.39
Erogaciones especiales	203,817.12
Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles	2,292,892.06
Cancelación de pasivos	4,827,362.37
DEFICIT DEL EJERCICIO	\$-5,575,172.12

IV. DEUDA PÚBLICA.

La deuda reportada por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Coquimatlán en cuenta pública es la siguiente:

DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO.

PASIVO DE ERARIO	SALDO 31/12/2011 (pesos)
Impuestos por pagar	87,276.75
Proveedores	377,198.02
Anticipos de usuarios convenios	1,623,404.13
PASIVO FLOTANTE	
Acreedores diversos	8,437,373.71
SUMA DEL PASIVO	\$10,525,252.61

El saldo de impuestos por pagar se conforma por varias cuentas siendo la de mayor importancia, \$35,321.78 adeudo de retenciones de obras a la C.M.I.C., los demás se conforman por varios menores.

El saldo de proveedores se conforma de varias cuentas siendo la de mayor importancia \$157,578.00 adeudo a la Comisión Federal de Electricidad.

El saldo de acreedores diversos se conforma de varias cuentas siendo la de mayor importancia, lo integran \$8'248,553.50 adeudos con el Municipio; \$53,935.46 corresponde a descuento sindical.

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2011, de esta comisión fueron \$8'837,976.65; autorizados por la legislatura Local mediante Decreto 229 de Ley de Ingresos; publicación del periódico oficial *El Estado de Colima* del 04 de diciembre 2010.

En este ejercicio fiscal, el organismo operador obtuvo ingresos por \$10'319,162.13, comparándolos con el presupuesto, se observa un incremento de ingresos de \$1'481,185.48, variación que se muestra a continuación:

**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COQUIMATLAN.
ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011**

CONCEPTO	INGRESOS EJERCICIO (pesos)	LEY DE INGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Derechos	5,425,305.07	9,113,948.27	-3,688,643.20
Aprovechamientos	1,021,142.13	1,351,628.29	-330,486.16
Descuentos	-1,305,593.33	-1,658,310.06	352,716.73
Otros ingresos	5,178,308.26	30,710.15	5,147,598.11
SUMA	\$10,319,162.13	\$8,837,976.65	\$1,481,185.48

B) EGRESOS

Los egresos autorizados por el Consejo de Administración para el ejercicio fiscal fueron \$9'091,693.13. Comparándolos con el egreso ejercido que fue \$15'894,334.25 refleja una erogación de \$6'802,641.12 mayor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COQUIMATLAN. ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011			
CONCEPTO	EGRESOS EJERCIDOS (pesos)	PRESUPUESTO DE EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Servicios Personales Permanentes	3,476,335.05	3,804,682.05	-328,347.00
Materiales y Suministros	217,431.21	233,760.00	-16,328.79
Conservación y Mantenimiento	2,626,130.05	497,400.00	2,128,730.05
Servicios Generales	2,250,366.39	2,400,660.00	-150,293.61
Otros Egresos	0.00	436,044.68	-436,044.68
Erogaciones Especiales	203,817.12	0.00	203,817.12
Adq. De Muebles e Inmuebles	2,292,892.06	653,200.00	1,639,692.06
Cancelación de Pasivos	4,827,362.37	1,065,946.40	3,761,415.97
SUMA	\$15,894,334.25	\$9,091,693.13	\$6,802,641.12

VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN.

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada de los ingresos recibidos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Coquimatlán y del egreso ejercido se indica a continuación:

A) FINANCIERAS.

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITADA (pesos)	REPRESENTA TIVIDAD DE LA MUESTRA
INGRESOS			
Ingresos propios	5,432,145.84	2,824,715.84	52%
Recursos federales	4,887,016.29	4,153,963.85	85%
SUMA	\$10,319,162.13	\$6,978,679.69	68%
EGRESOS			
Recursos propios	12,105,009.83	10,652,408.65	88%
Fondos federales	3,789,324.42	3,107,246.02	82%
SUMA	\$15,894,334.25	\$13,759,654.67	87%

B) OBRA PÚBLICA.

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITADA (pesos)	REPRESENTA TIVIDAD DE LA MUESTRA
Egresos obra pública			
Recursos Propios	2,198,986.26	1,979,087.63	90%
Mezcla de recursos Federales	2,289,709.07	2,060,738.16	90%
SUMA	\$4,488,695.33	\$4,039,825.80	90%

VII. PROMOCIÓN DE ACCIONES.

Derivado de los trabajos realizados y en cumplimiento a la disposición del artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, previo citatorio con oficio, número 260/2012 del 19 de julio de 2012; el Auditor Superior, mediante oficio número, 278 recibido el 24 del mismo mes y año, procedió a la entrega al C. José Manuel Pérez Montes, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Coquimatlán, del Informe de Auditoría, Cédula de Resultados Primarios Financieros y Cédula de Resultados Primarios de Obra Pública, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Coquimatlán. Acto en el cual se dejó constancia en acta circunstanciada firmada por ambos con sus respectivos testigos. En ese mismo acto, se informó del plazo y procedimiento para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

En la Cédula de Resultados Primarios Financieros, se informó a la entidad auditada: los resultados del estudio general, evaluación del control interno, protección de información, archivo de documentos y solicitud de aclaraciones y sustentos documentales; desprendiendo de ello recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender. En la citada cédula se informó de los objetivos de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, el concepto de ingresos, gasto o de cuenta de mayor revisadas; la muestra seleccionada; los procedimientos de auditoría aplicados, y el resultado de la revisión.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Coquimatlán mediante oficio número CAPACO-78/2012 recibido el 15 de agosto de 2012, contestó la solicitud de aclaración y sustento documental de las observaciones señaladas; habiendo entregado diversos documentos y, una vez valorados, por el personal del OSAFIG, arrojan el siguiente estatus:

A) ESTATUS DE OBSERVACIONES.

OBSERVACIONES FINANCIERAS.

PROCEDI MIENTO	RESUL TADO	OBSER VACIÓN	RECOMEN DACIÓN	CON REINTEGRO (pesos)	CUANTIFI CACIÓN (pesos)	OBSERVACIÓN	ESTATUS
1	14/11- F1		R			Estudio general de la entidad.	Atendida
1.11.1	14/11- F2	SÍ				Diferencia en lo autorizado en ley de ingresos y el Consejo	Solventada
2	14/11- F3		R			Evaluación del control interno.	Atendida
2.35.1	14/11- F4	SÍ				Presentan extemporánea de las cuentas públicas al congreso del estado.	Parcialmente solventada
2.36.1	14/11- F5	SÍ				El consejo de administración no sesionó conforme lo establece la legislación vigente.	Solventada
7.2.1	14/11- F6	SÍ				Expedición de recibos sin requisitos fiscales, por cobranza provisional.	Parcialmente solventada
7.2.2	14/11- F7		R			Impresión de recibos con dos tipos de descuentos, sin embargo solamente aplican uno.	Atendida
7.3.1	14/11- F8	SÍ			147,639.50	Desfasamientos en el depósito de la cobranza.	Solventada
7.8.1	14/11- F9		R			Implementen mecanismos de recuperación de la cartera vencida.	Atendida
7.15.1	14/11- F10	SÍ			76,998.16	Se cobra el 10% de gastos de cobranza	Solventada
20.1.1	14/11- F11		R			El presupuesto capturado en la cuenta pública es menor al autorizado.	Atendida
20.10.1	14/11- F12	SÍ				No fueron sometidas al consejo las ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales.	Parcialmente solventada
21.15.1	14/11- F13	SÍ				Pago del impuesto sobre nóminas pendiente de efectuar.	Parcialmente solventada
22.6.1	14/11- F14		R			Afectación al gasto, por pago de arrendamiento del 2010.	Atendida
22.6.2	14/11- F15	SÍ			24,000.00	Pago de arrendamiento con recibo sin requisitos fiscales.	Solventada

22.10.1	14/11-F16	SÍ		11,078.00	Adquisición sin autorización del consejo, tampoco exhiben las cotizaciones.	Atendida
2112.1	14/11-F17	SÍ		6,265.15	Pago de actualización y recargos al IMSS.	Atendida
22.12.2	14/11-F18	SÍ		26,669.00	Pago de actualización y recargos a la comisión nacional del agua.	Solventada
22.20.1	14/11-F19	SÍ		2,520.00	Pago perifoneó, con recibo sin requisitos fiscales.	Solventada
40.12.1	14/11-F20		R		Cheques en circulación correspondiente al ejercicio 2011.	Atendida
40.19.1	14/11-F21	SÍ		1,000.00	Utilización del fondo fijo para fines distinto a su creación (apoyo para pago servicio de agua)	Solventada
40.21.1	14/11-F22		R		Fondo fijo que no fue utilizado en el ejercicio.	Atendida
40.24.1	14/11-F23		R		Se identifiquen y registren los depósitos en tránsito.	Atendida
40.24.2	14/11-F24	SÍ		8,387.65	Cancelaciones de depósitos en garantía y todavía se utiliza el servicio.	Solventada
41.13.1	14/11-F25	SÍ		1,978,640.17	Bienes de inventario dados de baja, sin presentar el análisis documental realizado.	Solventada
42.1.1	14/11-F26		R		Pago SAT según convenio con gobierno federal, sin presentar el convenio firmado.	Atendida
42.1.2	14/11-F27	SÍ			Diferencia de adeudo con el municipio.	Solventada
46	14/11-F28		R		Sistemas de protección de información electrónica y procesamiento de datos.	Atendida
47	14/11-F29		R		Archivo municipal de la entidad, sistemas de resguardo de información.	Atendida
TOTAL	29	17	12	0.00	\$2,283,197.63	

OBSERVACIONES OBRA PÚBLICA.

PROCEDI MIENTO	RESUL TADO	OBSERV CIÓN	RECOMEN DACIÓN	CON REINTEGRO (pesos)	CUANTI FICACIÓN (pesos)	OBSERVACIÓN	ESTATUS
25.1	14/11- OP1	SÍ				Sin evidencia de preparación y habilidades del personal	Solventada
25.5	14/11- OP2		R			Expedientes de obra incompletos en las obras Reparación y sustitución de la red de Agua Potable y Rehabilitación de la Red de Drenaje ejecutadas en las calles Reforma y Juárez en la Cabecera municipal de Coquimatlán	Atendida
25.6	14/11- OP3	SÍ				Sin exhibir el plano general de drenaje en las obras Reparación y sustitución de la red de Agua Potable y de la Rehabilitación de la Red de Drenaje ejecutadas en las calles Reforma y Juárez en la cabecera municipal de Coquimatlan	Solventada
25.7	14/11- OP4	SÍ				Sin presupuesto base y sus anexos en las obras Reparación y sustitución de la red de Agua Potable y de la Rehabilitación de la Red de Drenaje ejecutadas en las calles Reforma y Juárez en la cabecera municipal de Coquimatlán.	Solventada
25.1	14/11- OP5	SÍ				Sin exhibir el convenio de adhesión con la autoridad	Parcialmente solventada
25.18	14/11- OP6	SÍ				Volúmenes de obra excedentes sin autorización en los conceptos correspondientes a la Red de Drenaje, así como en los conceptos de obra de la Red de Agua Potable.	No solventada
25.21	14/11- OP7	SÍ				Sin planos actualizados de la construcción final en las obras Reparación y sustitución de la red de Agua Potable y de la Rehabilitación de la Red de Drenaje ejecutadas en las calles Reforma y Juárez en la cabecera municipal de Coquimatlán.	Solventada
TOTAL	7	6	1	\$0.00	\$0.00		

Los importes de la columna REINTEGROS, en caracteres negros son reintegros efectivos. Y los de caracteres en rojo, tanto de las observaciones financieras como de obra pública, indican que a la fecha del presente informe no había exhibido el ente auditado, a este Órgano de Fiscalización, el depósito correspondiente.

Los importes de las operaciones cuantificadas, en las observaciones financieras y de obra pública, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones realizadas en los plazos establecidos.

B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES.

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado; esto conforme lo previsto en los artículos 15 fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y derivado del estatus que guarda la solvatación de las observaciones, contenidas en las Cédulas de Resultados Primarios, no se encontraron evidencias suficientes y competentes para determinar daños y perjuicios al patrimonio de la hacienda pública municipal y, en consecuencia, no se determina ninguna responsabilidad administrativa a los servidores públicos que fungieron en el período auditado.

VIII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR.

La auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2011, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Coquimatlán, se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Coquimatlán, cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

C.P.CA. María Cristina González Márquez.
Auditor Superior del Estado.

Colima, Col., 21 de agosto de 2012.